

TRABAJAR EN LO PÚBLICO: Recordatorio del proceso si te das de baja por GRIPE

Estimad@s Compañer@s:

Como sabéis, cualquier baja por contingencia común (no laboral) se tramita a través del Área de personal.



Las bajas por GRIPE no descuentan en la nómina, y su tramitación es a través del Médico de Empresa,

donde presentareis el parte de baja y el diagnóstico (gripe).

[Accede aquí a toda la información](#)

Sevilla 30 enero de 2018